



Resolución Jefatural No. 156 -97-AGN/J

Lima, 30 SET. 1997

Vistos los documentos adjuntos sobre reconocimiento de pago de beneficios de ley, en calidad de devengado, a favor de ex-servidora del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 028-96-AGN/J del 08-02-1996, se dispuso otorgar por única vez a favor de la Sra. Juana Rosa Manuela Febres Paredes, ex-Técnico en Archivo III de la Dirección de Archivo Colonial - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios equivalente al importe de Doscientos Veintinueve y 71/100 Nuevos Soles (S/. 229.71) como indemnización por el tiempo de servicios prestados al Estado al 10-01-1996, asimismo abonar por concepto de Compensación Vacacional la suma total de Quinientos Ochentisiete y 46/100 Nuevos Soles (S/. 587.46), correspondiente a las vacaciones del año 1995 (S/. 349.57) y año 1996 (S/. 237.89 - proporcional a 08 meses y 05 días de servicios prestados en el último ciclo laboral), concordante con lo dispuesto por los Artículos 102º y 104º del D. S. N° 005-90-PCM.

Que, la referida ex-servidora no hizo efectivo el cobro de sus beneficios de ley en su oportunidad, efectuándose la anulación del cheque de acuerdo a las normas vigentes y cumpliendo con el pago de las retenciones de ley en el correspondiente ejercicio presupuestal;

Que, realizada las coordinaciones respectivas con la Oficina General de Planificación y Presupuesto y teniendo en consideración el Ejercicio Presupuestal 1996 fenecido, es necesario reconocer como devengados el pago de los beneficios de ley de la ex-servidora y afectar con cargo a Gastos de ejercicios anteriores;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:



1.



150-97-ADM-1

ARTICULO UNICO.- RECONOCER devengados, a favor de doña Juana Rosa Manuela Febres Paredes, ex-Técnico en Archivo III de la Dirección de Archivo Colonial - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación por los siguientes conceptos : Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios equivalente al importe de Doscientos Veintinueve y 71/100 Nuevos Soles (S/. 229.71) como indemnización por el tiempo de servicios prestados al Estado al 10-01-1996 y Compensación Vacacional, la suma total de Quinientos Veintidos y 84/100 Nuevos Soles (S/. 522.84), correspondiente a las vacaciones del año 1995 y año 1996, habiéndose deducido las retenciones de ley en su oportunidad.



El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Actividad 1-2075 Vigilancia y Conservación de Documentos, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 71. Gastos de ejercicios anteriores, Pliego 060 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal vigente.



- REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]

Fra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEF
del Archivo General de la Nación



Que se realizó la coordinación con la Oficina General de Planeación y Presupuesto del Poder Ejecutivo para la inscripción del ejercicio presupuestal 1996 en el sistema de información del Archivo General de la Nación, para que se reconozca como devengados el pago de los gastos de los ejercicios anteriores y a fin de evitar con cargo a gastos de los ejercicios anteriores.

De conformidad con la Resolución N° 157-95-245 Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y

Con las vistas de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

